



CONSEJO DE LA JUDICATURA

Monterrey, Nuevo León. El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 veintidós del mes de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, actuando dentro de la Convocatoria Pública 1/2024, para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

Mediante la cual se hace saber las 3 tres personas aspirantes que fueron seleccionadas, por medio de un proceso de votación efectuado este mismo día, para conformar la terna que se hará llegar al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

I. ANTECEDENTES

1. Convocatoria

El Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal, con motivo de la renuncia del licenciado Jorge Luis Mancillas Ramírez y atendiendo al plazo con que debía iniciarse el procedimiento de designación de la persona que habrá de cubrir dicha vacante, en sesión celebrada el 13 trece de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, acordó expedir la Convocatoria Pública 1/2024, para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

2. Registro

En el periodo comprendido del 14 catorce de marzo al 12 doce de abril de 2024 dos mil veinticuatro, las personas interesadas en participar en la convocatoria mencionada acudieron personalmente a las instalaciones del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León. En ese sentido, la Secretaría General de Acuerdos se avocó a la

recepción de la documentación presentada, habiéndose registrado un total de 49 cuarenta y nueve personas.

3. Revisión

En el lapso comprendido del 13 trece al 15 quince de abril de 2024 dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, con la colaboración del Secretario General de Acuerdos y los Secretarios Ejecutivos, procedió a efectuar una revisión de la documentación presentada por las 49 cuarenta y nueve personas registradas.

4. Admisión

En fecha 16 dieciséis de abril de 2024 dos mil veinticuatro, el Pleno del Consejo de la Judicatura dictó una resolución en la que determinó admitir dentro de la presente convocatoria a las 49 cuarenta y nueve personas que se registraron, en virtud de haber presentado su papelería oportunamente y con las formalidades de la convocatoria, siendo las siguientes:

Aspirante
Alvarado Méndez, Javier
Álvarez González, Jesús Carlos
Baca Saucedo, Bertha Yadira
Balderas Alanís, Ma. Guadalupe
Bazaldúa Ocañas, Leonel Roberto
Becerra Barraza, Ricardo
Cabrera Chapa, Érik
Castillo Abencerraje, Óscar Seferino
Castillo Lara, Juan Francisco
Chávez Contreras, Marcela Isabel
Cuéllar Peña, Mauricio
De León Mireles, René
Escamilla Garza, Miralda
Galicia Galaviz, Norma Yajahira
García Valladares, Marcela Cecilia
Garza Escobedo, Blanca Alicia
Garza Hernández, Gamaliel
González González, Eusebia
Guajardo Martínez, José Juan
Guerra Torres, Sergio
Guerrero Delgado, Luz María



CONSEJO DE LA JUDICATURA

Hernández Macías, Nora Cecilia
Ibarra Tamez, Alicia
Leal García, Martha Silvia
López Aveldaño, María del Roble
Marroquín Ayala, María Francisca
Martínez Mireles, Sonia Alejandrina
Medellín González, Claudia Verónica
Miranda Galindo, Atenea Itendehuit
Muñiz Flores, Marisol Isidora
Oviedo Guevara, Neyda Nataly
Palomino Garza, Alberto
Pérez Córdova, María del Socorro
Quiñones Pedraza, Laura Inés
Ramírez Cortina, Julián Israel
Reyes Arroyo, Arturo Octavio
Reyes Reyes, Aída Araceli
Ríos González, Adrián Leobardo
Rodríguez Cantú, Ana Lucy
Rodríguez Capitán, María Dolores
Rodríguez Delgado, Blanca Hilda
Rodríguez Tamez, María Estrella Guadalupe
Ruiz Martínez, Juan Carlos
Ruiz Muñoz, Lorena Verónica
Scheidl Valadez, Silvia Guadalupe
Treviño Ávila, Jorge Enrique
Valdez Martínez, Reyna Angélica
Vázquez Campa, Rodolfo Adrián
Villarreal Garza, Perla Elizabeth

5. Comparecencias

En fechas 17 diecisiete, 18 dieciocho y 19 diecinueve de abril 2024 dos mil veinticuatro, se materializaron las comparecencias de las 49 cuarenta y nueve personas aspirantes aludidas ante este Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado. Luego, ha llegado el momento de señalar quienes fueron las 3 tres personas aspirantes que fueron seleccionadas para conformar la terna que se hará llegar al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León. Ello, al tenor de las siguientes:

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

1. Competencia

En términos de lo dispuesto en los artículos 129, 137, 144 y 145, fracción XVII, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, en relación con lo previsto en la Convocatoria Pública 1/2024, para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, el Pleno del Consejo de la Judicatura Estatal es competente para seleccionar a las 3 tres personas aspirantes que conformarán la terna que se hará llegar al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

2. Mecánica para la selección de las 3 tres personas aspirantes

Conforme a lo previsto en la base octava de la convocatoria mencionada, la mecánica para la selección de las 3 tres personas aspirantes, es la que se describe a continuación:

1. El Secretario General de Acuerdos entregará previamente a la Consejera y los Consejeros de la Judicatura, un tarjetón sellado por la Secretaría General de Acuerdos que contendrá los nombres de las personas aspirantes que llevaron a cabo el desahogo de la comparecencia.
2. La Consejera y los Consejeros de la Judicatura indicarán los nombres de las 3 tres personas aspirantes que, según su criterio, cuentan con mayores aptitudes y el perfil adecuado para desempeñar el cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.
3. Posteriormente, la Consejera y los Consejeros de la Judicatura, en el orden en que se les nombre por parte del Secretario General de Acuerdos, depositarán los tarjetones en la urna que se disponga para tal efecto. El Secretario General de Acuerdos, antes de extraerlos, los revolverá. Hecho lo anterior, repartirá los tarjetones aleatoriamente a las personas que se encuentran a cargo de las Secretarías Ejecutivas de las Comisiones del Consejo de la Judicatura del Estado, designadas como escrutadoras, quienes leerán en voz alta los nombres de las personas aspirantes que fueron elegidas en cada tarjetón.
4. Concluida la lectura, el Secretario General de Acuerdos hará constar el número de votos obtenidos por cada persona aspirante, dando cuenta de ello al Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado. El Presidente hará la declaratoria de las 3 tres personas candidatas que resultaron electas por haber obtenido el mayor número de votos. En caso de empate entre



CONSEJO DE LA JUDICATURA

algunas de las personas aspirantes, habrá otra votación para determinar quién de entre ellas será electa, siguiéndose para tal efecto el procedimiento señalado con anterioridad. Una vez finalizada la votación, el Secretario General de Acuerdos procederá a la destrucción de los tarjetones respectivos.

3. Sesión extraordinaria para la selección de las 3 tres personas aspirantes

Acorde a la base octava de la convocatoria pública referida, la Consejera y los Consejeros de la Judicatura, en sesión extraordinaria celebrada el 22 veintidós de abril de 2024 dos mil veinticuatro, y siguiendo las formalidades establecidas para tal efecto, indicaron los nombres de las 3 tres personas aspirantes que, según su criterio, cuentan con mayores aptitudes y el perfil adecuado para desempeñar el cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

4. Resultados de la sesión extraordinaria para la selección de las 3 tres personas aspirantes

Con base en lo previsto en la base octava de la Convocatoria Pública 1/2024, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia Estatal, se hace constar que las 3 tres personas aspirantes seleccionadas mediante el aludido proceso de votación, mismo que se llevó a cabo en sesión extraordinaria celebrada el 22 veintidós de abril de 2024 dos mil veinticuatro, por haber obtenido el mayor número de votos, y que por lo tanto integrarán la respectiva terna, son las que se indican a continuación¹:

Nombre
García Valladares, Marcela Cecilia
Muñiz Flores, Marisol Isidora
Oviedo Guevara, Neyda Nataly

¹ La tabla se presenta en estricto orden alfabético determinado por el primer apellido atendiendo a lo estipulado en la base séptima de la Convocatoria Pública 1/2024, para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

5. Remisión de la terna

En términos de la base novena de la Convocatoria Pública 1/2024, para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, remítase la terna de personas candidatas enunciada al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, acompañada de la documentación de cada una de ellas, para los efectos legales conducentes.

III. DECISIONES

En mérito de lo argumentado y con fundamento en las bases octava y novena de la Convocatoria Pública 1/2024, para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León, el Pleno del Consejo de la Judicatura resuelve:

Primero: Las 3 tres personas aspirantes seleccionadas, por haber obtenido el mayor número de votos en la sesión extraordinaria celebrada el 22 veintidós de abril de 2024 dos mil veinticuatro, son las siguientes:

Nombre
García Valladares, Marcela Cecilia
Muñiz Flores, Marisol Isidora
Oviedo Guevara, Neyda Nataly

Segundo: La terna de personas candidatas que se hará llegar al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, es la que enseguida se detalla:

Nombre
García Valladares, Marcela Cecilia
Muñiz Flores, Marisol Isidora
Oviedo Guevara, Neyda Nataly

Tercero: Remítase la terna de personas candidatas al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, acompañada de la documentación de cada una de ellas.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

Cuarto: Publíquese esta resolución. Lo anterior así lo acordaron en sesión extraordinaria celebrada en la fecha al principio indicada, el Magistrado José Arturo Salinas Garza, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, así como los licenciados Juan Pablo Raigosa Treviño, Juan Morales Alcántara, Grisel Oyuky de León Rodríguez y Jacobo Sánchez González, Consejeros del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, ante la autorización y fe del licenciado Christian David Garza Lomas, Secretario General de Acuerdos del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León. En el entendido que dicho órgano colegiado instruyó tanto al referido Presidente como al citado Secretario General de Acuerdos, para que firmen la resolución en cuestión y gestionen lo conducente para su publicación. Doy fe.-

Magistrado José Arturo Salinas Garza
Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la
Judicatura del Estado de Nuevo León

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
H. CONSEJO DE LA JUDICATURA

Licenciado Christian David Garza Lomas
Secretario General de Acuerdos del Consejo de la
Judicatura del Estado de Nuevo León